



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2011
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO DE RAYÓN, SONORA**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2012



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2011 Municipio de Rayón

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Balance General

1.2. Estado de Ingresos y Egresos

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2008, 2009 Y 2010-

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Rayón.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Rayón.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2011 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2011 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2008, 2009 y 2010, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Rayón, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2011
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE (Nota 1)		CIRCULANTE (Nota 2)	
Efectivo	\$5,500	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$393,396
Bancos/Tesorería	(15,870)	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	677,274
Otros Efectivos y Equivalentes	79,714	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	148,466
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	595,612	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	312,960
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	5,000,000	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	5,167,069
TOTAL CIRCULANTE	\$5,664,956	TOTAL CIRCULANTE	\$6,699,165
NO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO	
Terrenos	49,250		\$6,699,165
Edificios no Habitacionales	9,600	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Infraestructura	2,357,998	Aportaciones	6,786,599
Otros Bienes Inmuebles	1,843,000	Resultados de Ejercicios Anteriores	(754,036)
Mobiliario y Equipo de Administración	274,852	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(280,173)
Equipo de Transporte	1,760,050	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$5,752,390
Equipo de Defensa y Seguridad	36,292		
Maquinaria. Otros Equipos y Herramientas	455,557		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$6,786,599		
SUMA ACTIVO	\$12,451,555	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$12,451,555

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Bienes Bajo Contrato o Comodato	992,776	Contrato de Comodato por Bienes	992,776
Deudores por Impuesto Predial	969,564	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	969,564



Notas al Balance General

- Nota 1 Derivado de las disposiciones en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio efectuó un ajuste en el ejercicio 2012 eliminando el saldo de la cuenta 1125 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo por \$5,000,000 afectando por este mismo importe el resultado del ejercicio anterior.
- Nota 2 El Pasivo Circulante por \$6,699,165, se integra de Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$393,396, de los cuales \$133,652 corresponden a Comisión Federal de Electricidad y \$259,744 a diversos proveedores; por Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$677,274; por Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo correspondiente al I.S.R. por \$148,466; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$312,960 compuesto por \$37,960 por la recaudación de la Sub Agencia Fiscal y por \$275,000 por Anticipo de Participaciones para pago de aguinaldos recibido en el mes de diciembre de 2011; y por Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo por \$5,167,069, de los cuales \$306,022 corresponden al Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública, \$62,350 corresponden a Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipales y \$4,798,697 a un crédito contratado con el Fideicomiso del Fondo Revolvente del Estado de Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

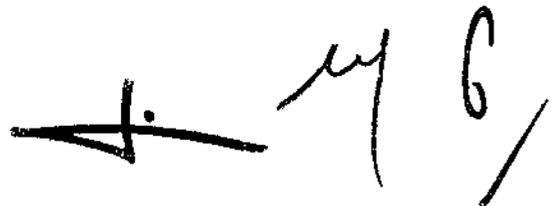
1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2011

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$152,227
Derechos	5,250
Productos	37,484
Aprovechamientos	56,525
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	176,257
Participaciones y Aportaciones	8,127,617
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,900,000
Total de Ingresos	\$14,455,360
Egresos	
Servicios Personales	\$3,871,943
Materiales y Suministros	1,251,478
Servicios Generales	2,621,480
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	863,332
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	197,296
Inversión Pública	5,680,004
Deuda Pública	250,000
Total de Egresos	\$14,735,533
DESAHORRO	(\$280,173)

 **Nota:** El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Rayón, Sonora, por \$280,173, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho desahorro fue soportado por el saldo inicial en la cuenta de Bancos, por un incremento en las cuentas de pasivo: Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo y en Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo, por un Anticipo de Participaciones recibido para pago de aguinaldos.





1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.85 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 85 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 53.80% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 54 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -1.94% en su ejercicio fiscal 2011, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.02 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 2 centavos.



ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.75 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Rayón mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2011, el Municipio de Rayón presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Rayón fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$5,406,253, reflejándose en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos Aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$235,377	152,227	(83,151)	(35)
Derechos	34,583	5,250	(29,333)	(85)
Productos	81,200	37,484	(43,716)	(54)
Aprovechamientos	320,103	56,525	(263,578)	(82)
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	257,000	176,257	(80,743)	(31)
Participaciones y Aportaciones	8,120,844	8,127,617	6,773	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	5,900,000	5,900,000	100
Ingresos Ordinarios 100%	\$9,049,107	14,455,360	5,406,253	60
Total Ingresos	\$9,049,107	14,455,360	5,406,253	60

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXI, de fecha 30 de Diciembre de 2010.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

· **Impuestos.** Este capítulo presenta una captación inferior a lo presupuestado por \$83,151, lo que representa el 35%, reflejándose básicamente en Impuesto Predial, con una variación de 47%, debido a la mala situación económica que prevalece en el municipio y también porque a pesar de los esfuerzos realizados para la captación de este impuesto, no se tuvo la respuesta esperada; y en Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 68%, debido a que solo se llevó a cabo una parte de lo previsto para este año.



- **Derechos.** En este rubro se captaron ingresos inferiores a los presupuestados por \$29,333, lo que representa el 85%, reflejándose básicamente en Alumbrado Público, con una variación de 100%, debido a que no se firmó el convenio con Comisión Federal de Electricidad para que efectuara el cobro a los usuarios por este derecho; y en Rastros, con una variación de 100%, debido a que no se cobró este impuesto en apoyo a la economía de los ciudadanos que requirieron de este servicio.
- **Productos.** En este renglón se captaron ingresos inferiores a los presupuestados por \$43,716, lo que representa el 54%, reflejándose principalmente en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 100%, debido a que no se realizaron las ventas previstas.
- **Aprovechamientos.** Este capítulo presenta una captación inferior a lo presupuestado por \$263,578, lo que representa el 82%, reflejándose principalmente en Donativos, con una variación de 100%, debido a que no se recibió lo previsto por parte de Comisión Federal de Electricidad; y en Porcentaje sobre Recaudación de la Sub Agencia Fiscal, con una variación de 36%, debido a que no se registró el rendimiento del último trimestre.
- **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores al presupuesto por \$6,773, lo que representa el 1%, reflejándose principalmente en Fondo General de Participaciones con una variación de 1% y en IEPS a las Gasolinas y Diesel, con una variación de 16%.
- **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se registraron ingresos por \$5,900,000, mismos que se integran de la siguiente manera: Apoyo de la Secretaría de Hacienda para pago de pasivos por \$900,000 y crédito contratado con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora para infraestructura por \$5,000,000.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2011, el 2.96% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 3 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%



· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$267.51 en promedio por cada habitante durante el año 2011 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.98 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 25.55% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 26 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.11 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Rayón sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, ejerció egresos superiores por \$4,786,426, que representa el 48% de su Presupuesto Modificado, reflejándose en Servicios Generales e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por la captación de ingresos adicionales y por un incremento en la cuenta Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo, por un Anticipo de Participaciones recibido para pago de aguinaldos.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$4,005,091	60,000	0	4,065,091	3,871,943	193,148	5
Materiales y Suministros	1,144,488	210,000	0	1,354,488	1,251,478	103,010	8
Servicios Generales	2,006,916	250,000	0	2,256,916	2,621,480	(364,564)	(16)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	531,000	230,000	0	761,000	771,768	(10,768)	(1)
Gasto Corriente 57%	\$7,687,495	750,000	0	8,437,495	8,516,669	(79,174)	(1)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	180,000	0	0	180,000	91,564	88,436	49
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	72,000	150,000	0	222,000	197,296	24,704	11
Inversión Pública	217,045	0	0	217,045	5,680,004	(5,462,959)	(2,517)
Participaciones y Aportaciones	617,567	0	0	617,567	0	617,567	100
Gasto de Inversión 41%	\$1,086,612	150,000	0	1,236,612	5,968,864	(4,732,252)	(383)
Deuda Pública 2%	\$275,000	0	0	275,000	250,000	25,000	9
Total de Egresos 100%	\$9,049,107	900,000	0	9,949,107	14,735,533	(4,786,426)	(48)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 9, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 13, Edición Especial, de fecha 30 de Diciembre de 2011.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos



En este período, el gasto público registró \$14,735,533; es decir se observó una variación del 48%, superior en relación con el presupuesto modificado de \$9,949,107, lo que representa \$4,786,426, mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto inferior al Presupuesto Modificado por \$193,148, equivalente al 5%, reflejándose principalmente en Sueldos, con una variación de 17%, debido a la disminución de personal, principalmente en seguridad pública donde renunció el comandante dejando vacante el puesto varios meses; y en Prima Vacacional, con una variación de 100%, ya que no se pagó esta prestación debido a la falta de liquidez del Ayuntamiento.

• **Materiales y Suministros.** En este renglón se presenta un gasto inferior por \$103,010, lo que representa el 8% en relación al Presupuesto Modificado, reflejándose principalmente en Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, con una variación de 81%, debido a que se logró un ahorro por los controles establecidos y a que se realizó el trabajo dentro del horario establecido y en Vestuario y Uniformes, con una variación de 100% y en Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional, con una variación de 100%, debido a que no fue necesario utilizar estas partidas ya que se utilizaron los uniformes y las prendas de protección y seguridad pública del año anterior.

• **Servicios Generales.** En este rubro se presenta un gasto superior al Presupuesto Modificado por \$364,564, lo que representa el 16%, reflejándose principalmente en Energía Eléctrica, con una variación de 103%, debido al incremento en el costo y al uso constantes del aire acondicionado para mejorar las condiciones de trabajo; y en Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 23%, debido al incremento en los costos del servicio y al aumento y reparación de luminarias para mayor seguridad de los ciudadanos.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$863,332, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$771,768, por los apoyos otorgados a diversos Organismos e Instituciones como son: DIF Municipal, Centro de Salud, Cruz Roja, Instituto de la Mujer, liga municipal de beisbol, Instituto Sonorense de la Cultura, apoyo otorgado a personas de escasos recursos, a internos del Centro de Rehabilitación y recuperación para enfermos de drogadicción y alcoholismo, apoyo con becas, al fomento deportivo, al pago de renta de casa de maestros Misiones Culturales, a diversos instructores educativos, pago de transporte de varios alumnos, apoyo con despensas, entre otros.

En el Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$91,564, destinándose al programa de desayunos escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este renglón se ejercieron recursos por \$197,296, destinándose a la adquisición de dos estantes metálicos, una máquina de escribir, dos impresoras, una computadora, un equipo transmisor señal de internet y una retroexcavadora.



· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$5,680,004, los cuales fueron destinados a la realización de 9 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, infraestructura básica educativa y caminos rurales.

· **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$250,000, por la amortización del pasivo del crédito con la Secretaría de Hacienda por un Anticipo a Cuenta de Participaciones recibido en diciembre de 2010 para pago de aguinaldos.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 2.75% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$193,561 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 60000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda



acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 4.75% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 5 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

- Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$438.19 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

- Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Rayón recaudó \$427,742 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 164% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$1.64 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.00 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Handwritten signatures and initials: 'af', a large signature, 'ce', 'H. G.', and another signature. Below the signatures is the text 'Municipio de Rayón, Sonora'.



2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,425,086, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$618,685, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$618,461, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$97 representando el 1%, dando un total de \$618,558. El egreso de \$618,558, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$618,685, determinándose una diferencia por \$127, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2011 en la cuenta bancaria número 101294 de Banamex, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 4 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en urbanización municipal y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$808,740, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$787,428, que representa el 100%, dando un total de \$787,428. El egreso de \$787,428, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$808,740, determinándose una diferencia por \$21,312, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2011 en la cuenta bancaria número 10286 de Banamex, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 100%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en pago de pasivos.



- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$0, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

[Handwritten signatures and initials]



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Rayón no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2011, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Rayón, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Educación, Social, Servicios Públicos, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 1.35% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.05 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

El Ayuntamiento administra el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Rayón, Sonora, como una dependencia directa de la administración municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2011, presentada por el **Ayuntamiento de Rayón, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2011, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.



5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$40,345.

Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

- 1.3 Al 31 de diciembre de 2011 se observó una diferencia de \$82,255 en el saldo del adeudo con el Fideicomiso del Fondo Revolvente del Estado de Sonora, entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$4,880,952 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2165: Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo subcuenta 2165-1-005: FFRES por \$4,798,697.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 de la cuenta 2165: Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo y se observaron pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$72,000 del Fideicomiso Para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM) y del Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP).

- 1.5 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2011, se determinó que en la obra pública 1002-05: Construcción de Baños en la Escuela Primaria General Ignacio Zaragoza, en la Localidad de Rayón, por un importe de \$60,000, realizada con recursos Propios y Estatales del Consejo Estatal Para la Concertación de Obra Pública (CECOP) mediante la modalidad de Administración Directa, presentó el expediente técnico incompleto.

- 1.6 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2011, se determinó que en la revisión del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPEDEP), destinado a la realización de obras públicas por un



importe de \$200,000, se incumplió con la Cláusula Décima Segunda del citado convenio, debido a que el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno por ciento del monto total de los recursos para la fiscalización de los mismos por un importe de \$2,000, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 de la cuenta 2165: Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo y se observó que no se localizaron pólizas de egresos por \$124,350, correspondientes al Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (CMCOP).

Estado de Ingresos y Egresos

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

- 1.8 Al 31 de diciembre de 2011 se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por \$5,234 por el concepto 5103: Utilidades, Dividendos e Intereses sin estar contemplados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos Aprobado para el ejercicio 2011.
- 1.9 Al 31 de diciembre de 2011 se observó que el Ayuntamiento no captó el ingreso correspondiente al Derecho de Alumbrado Público, el cual presenta un presupuesto acumulado al cierre del periodo de \$22,775.

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

- 1.10 Al 31 de diciembre de 2011 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$5,669,659 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2011.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$65,800.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 y se observaron pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$44,575.
- 1.13 En relación a la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2011, se determinó que en la obra pública 62301-01: Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la Localidad de La Paz por un importe de \$23,693, ejecutada con Recursos Propios mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente técnico.

- 1.14 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2011, se determinó que en las obras públicas, 62308-01: Construcción de Redes de Drenaje Sanitario en los Sectores Norte y Sur de la Localidad de La Paz, 62308-02: Construcción de Fosas Sépticas y Pozos de Absorción en Sectores Norte y Sur de la Localidad de La Paz y 62308-03: Construcción de Tanque de



Almacenamiento de Agua Potable, en la Localidad de Rayón, por un importe de \$4,854,639, mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 y se observó que no se efectúan correctamente los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los Trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, obteniéndose una diferencia al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$22,200.

Objetivos y Metas

- 1.16 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2011 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Servicios Públicos Municipales y Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de 742 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 10 incumpliendo con 732.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

OBSERVACIONES GENERALES

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 y se observó que el Ayuntamiento administra el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Rayón, Sonora, como una dependencia directa de la administración municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

af

6

af

[Handwritten signatures]



Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	14	\$7,889,010
No Cuantificadas	3	0
	<u>17</u>	<u>\$7,889,010</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$7,889,010. Esto representa el 53.54% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2011, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.99 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 54 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2011, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2008	19	0	19
2009	25	0	25
2010	27	0	27

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2008, 2009 y 2010.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2011".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	5.75	20%	1.15
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.11	20%	1.02
Evaluación al ejercicio del gasto	6.00	20%	1.20
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	3.05	10%	0.31
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.99	20%	1.00
EVALUACIÓN FINAL			5.68

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora por el Ejercicio 2011, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Rayón, Sonora, correspondiente al ejercicio 2011 **no presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2012.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

